

EXP-UNC: 0035210/2017

Córdoba, 30 OCT 2017

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gestión y Planificación, Mgter. Luis Ruscelli, donde solicita el reconocimiento de servicios del **Dr. Leonardo Julio Waisman DNI: 8.000.771**, por el dictado del "Seminario de Interpretación coral de Música Antigua: Barroco" de la Licencia en Dirección Coral desde el 07 de agosto hasta 31 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Decanal 489/2017 y aprobada por RHCD 267/2017 se designó al Dr. Leonardo Julio Waisman, por el dictado del "Seminario de Interpretación coral de Música Antigua: Barroco" de la Licencia en Dirección Coral.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que el Dr. Leonardo Julio Waisman realizó efectivamente la prestación del servicio y en consecuencia es necesario su reconocimiento mediante la retribución del mismo en carácter excepcional.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de los servicios prestados por **Dr. Leonardo Julio Waisman DNI: 8.000.771**, por el dictado del "Seminario de interpretación coral de Música Antigua: Barroco" de la Licencia en Dirección Coral desde el 07 de agosto hasta 31 de octubre de 2017 por un monto total de pesos veintium mil trescientos cincuenta y tres con 82/100) (**\$21.353,82**) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido girar al Área Económico-Financiera para su conocimiento.

RESOLUCIÓN N° 0580

Mgter. LUIS A RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Myriam B. Kitroser
Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba